DECRETO Nº 0322

NEUQUÉN, 10 MAR 2009

El Expediente OE N° 11268-S-2007, originado en el reclamo efectuado por el agente SOTO JOSÉ DANIEL, L.P. N° 5980; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita se revea la fecha de su ingreso al Municipio;

Que por Pase Nº 17/08, la División Legajos dependiente de la Dirección de Administración de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del agente;

Que por Dictámenes N°s. 900/08 y 1330/08 la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18°) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y en los Artículos 39°), Inciso 1.1.1, 41°) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso ajustar el Adicional Particular de Antigüedad del agente SOTO y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191°) de la Ordenanza Nº 1728;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informes Nºs. 31/08 y 186/08, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado al sólo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios, atento a no haberse realizado aportes y contribuciones; y que se procedió a controlar la planilla de liquidación efectuada por el Subprograma Liquidaciones al Personal, por la suma de $ 1.096,27.-, más Zona, no teniendo observaciones que realizar;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 1113/08, manifiesta que la Actividad: "Servicios de Limpieza de Espacios Públicos", Imputación: 5-Q-3-0-2, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que toma intervención la Dirección de Administración de

Servicios al Personal -Pase Nº 4/09-;

Que por Informe N° 045/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que por Nota Nº 029/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de la prosecución del trámite; contando con la intervención del señor Secretario de Gobierno;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) RECONOCER al agente **SOTO JOSÉ DANIEL, L.P. Nº 5980 ---------- (Grupo 01), D.N.I. Nº 20.292.533, Clase 1969, Categoría 19**, un (1) año de antigüedad laboral, por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 01 de noviembre de 1990, hasta el día 30 de septiembre de 1991, totalizando al 31 de diciembre de 2007 una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de dieciséis (16) años, once (11) meses y veintiséis (26) días; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 045/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) ESTABLECER que el reconocimiento dispuesto en el Artículo ---------- 1º) no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al período respectivo; de acuerdo a lo requerido por Informes Nºs. 31/08 y 186/08 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal- y por Pase Nº 4/09 de la Dirección de Administración de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 3º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de Re- ---------- cursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS UN MIL NOVENTA Y SEIS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($ 1.096,27)**, más el 40% de Zona, al agente **SOTO JOSÉ DANIEL, L.P. Nº 5980,** en concepto de ajuste retroactivo por un (1) año de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos

Laborales- a través de los Dictámenes N°s. 900/08 y 1330/08 y de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- por Informe Nº 045/09.-

Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ---------- Actividad: "Servicios de Limpieza de Espacios Públicos", Imputación: 5-Q-3-0-2, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5°) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Munici- ---------- pal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ---------- de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 7°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Municipal Nº 1710
20 / 03 / 09